

COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 15/2011

Santiago, 21 de abril de 2011

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria N° 04, de fecha 20 de abril de 2011, bajo la presidencia del señor Gerardo Jofré Miranda, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 15/2011 (20/04/2011)

CONSIDERANDOS:

- 1° La Gerencia de Evaluación de Inversiones y Control de Proyectos, se ha pronunciado favorablemente respecto del PAN M11NE03 para la creación de “Sociedad de Procesamiento de Molibdeno Limitada”, en adelante PROMOLY Limitada.
- 2° El Comité de Negocios, en sesión del 15 de Abril de 2011, aprobó recomendar al Directorio de la Corporación la creación de la Sociedad PROMOLY Limitada, de acuerdo a los siguientes aportes: a) CODELCO US\$ 14.206.000, correspondiente a US\$ 7.450.000 en inversiones ya incurridas y US\$ 6.756.000 en capital; y b) Sociedad de Inversiones Copperfield Limitada US\$ 14.200.
- 3° El Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones del Directorio, en sesión del 19 de abril de 2011 recomendó favorablemente al Directorio la creación de la sociedad PROMOLY Limitada.

VISTOS:

Los antecedentes presentados por la Gerencia de Negocios y Filiales en conjunto con la Vicepresidencia de Comercialización, acerca del Proyecto Tratamiento Corporativo de Concentrados de Molibdeno.

SE ACUERDA:

- 1° Autorizar al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios para efectos de la constitución de “Sociedad de Procesamiento de Molibdeno Limitada”, en los términos establecidos en la presentación efectuada el día 19 de abril ante el Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones del Directorio.
- 2° Autorizar al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios a efectos de materializar los aportes de capital de CODELCO a PROMOLY Limitada, que corresponden a US\$ 7.450.000 en inversiones ya incurridas y US\$ 6.756.000 en capital en efectivo, con un total de US\$ 14.206.000.
- 3° Autorizar al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, instruya a Sociedad de Inversiones Copperfield Limitada, para que materialice su aporte a PROMOLY Limitada, consistente en US\$ 14.200 en efectivo.
- 4° Incorporar, dentro de los Estudios de Ingeniería a desarrollar por PROMOLY Limitada, una revisión a nivel de perfil de las tecnologías alternativas a las ya estudiadas para el procesamiento de los concentrados de molibdeno.
- 5° Llevar a efecto el presente Acuerdo, sin esperar aprobación del Acta.


—HERNÁN SEPÚLVEDA ASTORGA
SECRETARIO GENERAL